¿Cómo formalizar a mis trabajadores?





Identifico las necesidades de mi negocio

Es muy importante que un empresario se haga las siguientes preguntas:



¿Qué tareas en mi cadena de producción puedo delegar?



¿En qué aspectos necesito "una mano



¿Qué tareas necesitan un conocimiento especializado que yo no poseo?

Así, podrá saber cuántas personas necesita contratar y qué propósito tendrá el que se adhieran a su negocio. Luego, puede pensar qué tareas tendrán asignadas sus empleados.



Elijo una tipología contractual



Contrato de prestación de servicios



La persona con la que realizará el contrato se denomina contratista.

Se contrata a una persona para que preste un servicio, ya sea de carácter profesional, técnico o de cualquier otro, a cambio de una remuneración que se denominará honorarios.







Como aspecto fundamental, se destaca que la persona contratada tiene cierta libertad en la ejecución del servicio. Es por esto que no se configura el elemento de subordinación, clave en el contrato de trabajo.

Ejemplos

Los ejemplos cotidianos en los que se hace uso de esta tipología contractual se configuran en el caso de los contadores y abogados. Así, es posible que usted necesite un apoyo contable o jurídico de uno de estos profesionales, sin que estos deban cumplir un horario especifico o deban permanecer en la empresa.

En esta tipología contractual, la persona que contrata **NO** debe hacerse cargo del pago de la seguridad social del contratista.



El contratista tiene que suplir los aportes a seguridad social, riesgos laborales y salud

Si devenga 1 SMMLV,

sobre **este valor**

Si devenga más de 1 SMMLV,

sobre el 40% de su ingreso.

Evalúo las características de la labor

¿La persona contratada estará bajo mi subordinación?



Recibe ordenes sobre cómo realizar el trabajo



Cumple con determinado horario



Emplea herramientas de mi negocio para llevar a cabo la labor

¿Tengo poder de dirección, dar ordenes y regular el trabajo, de establecer reglamentos o de sancionar a quienes trabajan conmigo?



Prestación de Servicios



Contrato laboral

Las partes en este contrato se denominan empleador y empleado.

Se contrata a una persona para que preste un servicio bajo la dirección del empleador, a cambio de una retribución que se denominará salario.



empleador



empleado



Como aspecto fundamental, se destaca que el empleado se encuentra bajo la subordinación del empleador.

Salario

El salario no puede **1 SMMLV** Para el año 2023:

\$ 1.160.000



El empleador puede celebrar este contrato con su empleado por horas, días, semanas o de forma mensual.

Seguridad social

El empleador debe garantizar la cobertura integral de su empleado y tiene la obligación de afiliarlo al sistema de seguridad social. Dicho sistema incluye salud, pensión, riesgos laborales y servicios complementarios brindados por las cajas de compensación.

Para garantizar su cobertura, tanto empleado como empleador deben realizar determinados aportes:

4% Pensión 12%



El empleador debe aportar un 12% al régimen de pensiones y un 8,5% al régimen de la salud, en favor de su empleado.







Contrato laboral

En el caso de la **pensión**, esta cubre riesgos derivados de la vejez, invalidez y muerte. Existen dos regímenes:





Colpensiones

Prestación definida

El empleado elige el régimen al que desea afiliarse.



En el caso de los riesgos laborales, el aporte dependerá del riesgo asegurado. El empleador selecciona la entidad con la que realizará los pagos y allí delimitará el riesgo que pretende cubrir con el seguro y su respectivo valor.

Algunos ejemplos

SURA / Seguros Bolívar / Seguros Colpatria /ARL Colmena

El pago de los parafiscales es una obligación monetaria a cargo del empleador que se destina a ciertas entidades facultadas para la administración de dicho rubro.









Comprende aportes a cajas de compensación, al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje.

Esta obligación representa para el empleador el pago de un

sobre el salario base, por cada empleado.

Si se trata de persona natural:









Si se trata de persona jurídica:

En el caso del aporte a cajas de compensación, el empleador pagará un valor fijo de acuerdo con la caja de compensación con la que decida contratar.

Este pago es exclusivo del empleador y debe ser del

sobre el salario base del empleado.

Algunos ejemplos de cajas de compensación familiar con cobertura en Bogotá

Cafam / Colsubsidio / Comfacundi



Contrato de obra o labor



Estos contratos se caracterizan porque la duración del contrato está ligada a la ejecución de una obra o labor determinada.

Este contrato no puede prorrogarse o renovarse.

En esta tipología contractual el empleador debe afiliar al empleado al sistema de seguridad social y cumplir con aquellos rubros explicados en el contrato laboral.

Permanezco al día con mis obligaciones

Una empresa es una gran fuente de empleo. Informarse acerca de las obligaciones que se tiene como empleador o contratante es parte fundamental para el desarrollo y crecimiento empresarial.

Me informo de los beneficios y exoneraciones

Exoneración de aportes a seguridad social



Esta exoneración únicamente resulta aplicable respecto a los aportes en salud.

El empleador se encuentra exonerado de realizar aportes en salud respecto a los empleados que devenguen más de



Exoneración de aportes a parafiscales

Se aplica a las personas naturales o jurídicas empleadoras por los empleados que devenguen menos de



Esta exoneración no aplica para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores. Asimismo, no aplica la exoneración en nombre propio, por lo que la persona natural tendrá que hacer el pago correspondiente.

Plantillas de nómina



Para una mejor organización, se recomienda al empleador el uso de planillas disponibles en Internet para el pago a sus empleados. Estas implementarán todos los cálculos explicados anteriormente.

Algunos ejemplos de plantillas de nómina

Mi Planilla / Afíliate ¡Ya! / Aportes en línea

Con contrato de prestación de servicios

Aquellos que devengan 1 SMMLV o más, cuentan con la obligación de realizar aportes al sistema de seguridad social.

El Ingreso base

del valor mensual del

Ejemplo: Ingreso de COP 2.000.000



40% de 2.000.000

Salud (12.5%) 100,000

Pensión (16%) 128.000

Riesgos laborales Depende de la actividad

por cuenta propia o con contratos diferentes

El procedimiento para la liquidación de aportes consiste en:



Determinar el **ingreso bruto**

Descontar los costos asociados a la actividad económica, en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario, o aplicar el porcentaje de costos presuntos según la actividad económica, de



acuerdo con el anexo del Decreto 1601 de



Calcular y efectuar el aporte correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el ingreso que corresponda.